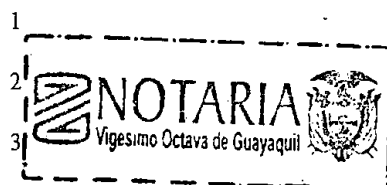


2016	09	01	28	
------	----	----	----	--

1



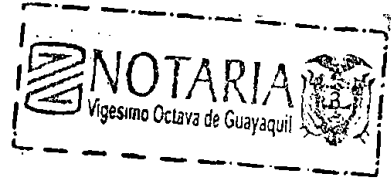
ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE
 OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL
 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
 CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA
 URBALAND S.A.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

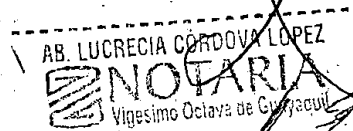
En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
 nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
DIECINUEVE días de **SEPTIEMBRE** de dos mil dieciséis,
 ante mí Abogada **LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**, Notaria
 Pública Titular Vigésimo Octava de este Cantón, comparece
 el señor **ROBERTO FERNANDEZ DURAN**, por sus propios
 derechos y por los que representa de la compañía
CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA URBALAND S.A., en
 calidad de **Gerente General**, el compareciente declara ser de
 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, ejecutivo, casado,
 domiciliado en Samborondón de tránsito por esta ciudad. El
 compareciente es capaz para obligarse y contratar, a quienes
 de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus
 documentos de identificación en el presente acto. Bien
 instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a cuyo
 otorgamiento procede con amplia y entera libertad, para su
 otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:
SEÑORA NOTARIA.- En el protocolo de escrituras públicas a
 su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la de
CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y
URBANIZADORA URBALAND S.A., que se estipula y

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
 NOTARIA
 Vigésimo Octava de Guayaquil

1 contiene al tenor de las siguiente Cláusulas: **CLAUSULA**
2 **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento del
3 presente instrumento, el señor Roberto Fernández Durán,
4 por los derechos que representa de la compañía
5 **CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA URBALAND S.A.**, en
6 su calidad de Gerente General, debidamente autorizada por
7 la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de
8 la compañía celebrada el doce de septiembre del año dos mil
9 dieciséis y cuya copia certificada se incorpora a la presente
10 escritura pública como habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA:**
11 **ANTECEDENTES.- A)** La compañía **CONSTRUCTORA Y**
12 **URBANIZADORA URBALAND S.A.** es una compañía
13 constituida al amparo de las leyes ecuatorianas, según
14 consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario
15 Quinto del cantón Guayaquil, abogado Cesario L. Condo
16 Chiriboga, el treinta de julio de mil novecientos noventa y
17 ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil,
18 el dos de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. **B)** La
19 compañía **CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA URBALAND**
20 **S.A.** cambió de domicilio y reformó parcialmente el Estatuto
21 Social, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario
22 Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart
23 Vincenzini, el tres de octubre del dos mil once e inscrita en el
24 Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón
25 Samborondón, el dieciséis de diciembre del dos mil once. **C)**
26 La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de
27 la compañía **CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA**
28 **URBALAND S.A.** celebrada el doce de septiembre del año dos



1 mil dieciséis, resolvió lo siguiente: **UNO)** Cambiar el objeto
2 social de la compañía; **DOS)** Que se reforme la cláusula
3 segunda del contrato social constitutivo de la compañía; y,
4 **TRES)** Autorizar al Representante Legal de la compañía, para
5 que realice y celebre todos los actos y/o contratos públicos o
6 privados, necesarios para cumplir con las resoluciones
7 adoptadas. **CLAUSULA TERCERA: CAMBIO DE OBJETO**
8 **SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los
9 antecedentes expuestos, el señor Roberto Fernández Durán,
10 por los derechos que representa de la compañía
11 **CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA URBALAND S.A.**, en su
12 calidad de Gerente General de ésta, declara de manera expresa
13 e incondicional, en cumplimiento con las resoluciones
14 adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de
15 Accionistas celebrada el doce de septiembre del año dos mil
16 dieciséis, lo siguiente: **A)** Que se cambia el objeto social de la
17 compañía **CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA URBALAND**
18 **S.A.**, en los términos aprobados por la Junta General
19 Extraordinaria Universal de Accionistas, la misma que se
20 acompaña al presente instrumento como habilitante. **B)** Que
21 se reforma consecuentemente la cláusula segunda del
22 contrato social constitutivo de la compañía, en los términos
23 resueltos según la Junta General Extraordinaria Universal
24 de Accionistas antes citada, por lo que dicho artículo dirá
25 lo siguiente: **"CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO SOCIAL.-** La
26 *compañía tendrá por objeto social dedicarse a la Intermediación*
27 *en la compra, venta y alquiler de bienes inmuebles a cambio de*
28 *una retribución o por contrato. En general se dedicará a todos*



1 *los negocios y actividades económicas relacionadas con este*
2 *objeto social y por ende, para cumplir con su objeto social, la*
3 *compañía podrá celebrar toda clase de contratos civiles y*
4 *mercantiles permitidos por la Ley, y relacionados con su objeto*
5 *social."* **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN**

6 **JURAMENTADA.-** El señor Roberto Fernández Durán, por
7 los derechos que representa de la compañía
8 **CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA URBALAND S.A.**, en su
9 calidad de Gerente General de aquella, bajo la gravedad de
10 juramento declara de manera expresa, libre, incondicional e
11 irrevocable, que declara de manera expresa, libre,
12 incondicional e irrevocable, que se ha reformada la
13 cláusula segunda del contrato social constitutivo de la
14 compañía, en los términos aprobados por la Junta General
15 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía
16 celebrada el doce de septiembre del dos mil dieciséis. Así
17 también, el señor Roberto Fernández Durán, por los
18 derechos que representa de la compañía **CONSTRUCTORA**
19 **Y URBANIZADORA URBALAND S.A.**, en su calidad de
20 Gerente General de aquella, bajo la gravedad de juramento,
21 declara de manera expresa, libre, incondicional e
22 irrevocable, que su representada no es contratista del
23 estado ni con ninguna de sus instituciones y que su
24 representada no mantiene obligaciones pendientes de pago
25 con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **CLAUSULA**
26 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** Se incorporan a la
27 presente, para que formen parte de la misma, los siguientes
28 documentos: **Uno.** Nombramiento del señor Roberto





ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA URBALAND S.A., CELEBRADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

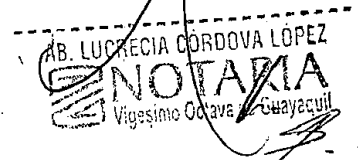
En el cantón Samborondón, a los doce días del mes de septiembre del dos mil dieciséis, a las once horas (11h00), en el local social de la compañía, ubicado en la oficina 206 del segundo piso del Centro Comercial Bocca L12, en la parroquia satélite La Puntilla, se encuentran reunidos los accionistas de CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA URBALAND S.A., esto es el señor Roberto Fernández Durán, propietario de dieciséis mil (16.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) cada una; y, el señor Ramón Fernández Vásquez, propietario de cuatro mil (4.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) cada una. Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana y todas las acciones están íntegramente pagadas.

Preside la sesión el señor Ramón Fernández Vásquez, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario, el señor Roberto Fernández Durán, en su calidad de Gerente General de la compañía, quien efectivamente constató de que no ha sido necesario efectuar la convocatoria previa, para la constitución de esta Junta, por cuanto los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito, que es de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil (20.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, junta que por voluntad unánime de los concurrentes queda válidamente constituida al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Seguidamente tomó la palabra el Presidente de la Junta, quien pone a consideración de la Sala el punto del orden del día tratar:

- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**

Los accionistas manifiestan de manera unánime su voluntad para la celebración de la presente Junta y para conocer el único punto del orden del día que le fue puesto a su consideración, por lo que la Presidenta declaró legal y formalmente instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, y dispuso que se proceda a conocer y resolver sobre el único punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el accionista señor Roberto Fernández Durán, que mociona que se reforme la cláusula segunda del contrato social constitutivo de la compañía, correspondiente al objeto social de la compañía, a fin de que ésta se dedique a la a la Intermediación en la compra, venta y alquiler de bienes inmuebles. Puesta a consideración de la Junta y luego de breves deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad reformar la cláusula segunda del contrato social constitutivo de la compañía, en la forma propuesta, por lo que en consecuencia de la resolución tomada en esta Junta, los accionistas por



unanimidad de votos, acuerdan reformar la cláusula segunda del contrato social constitutivo de la compañía en los siguientes términos:

"CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO SOCIAL. - La compañía tendrá por objeto social dedicarse a la Intermediación en la compra, venta y alquiler de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrato. En general se dedicará a todos los negocios y actividades económicas relacionadas con este objeto social y por ende, para cumplir con su objeto social, la compañía podrá celebrar toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, y relacionados con su objeto social."

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para que el Secretario de la Junta proceda a redactar el acta respectiva. Concluida, el Presidente reinstala la sesión con la presencia de todos los accionistas concurrentes y dispone se dé lectura la misma que, cumplida, es aprobada por unanimidad de votos de los accionistas de la compañía **CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA URBALAND S.A.**, quienes para constancia de su conformidad suscriben en un solo acto, con el Presidente de la Junta y la Secretario que certifica.



Ramón Fernández Vásquez
**PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA**



Roberto Fernández Durán
SECRETARIO - ACCIONISTA

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA URBALAND S.A., CELEBRADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2.016.

En el cantón Samborondón, a los doce días del mes de septiembre del dos mil dieciséis, a las once horas (11h00), en el local social de la compañía, ubicado en la oficina 206 del segundo piso del Centro Comercial Bocca L12, en la parroquia satélite La Puntilla, se encuentran reunidos los accionistas de CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA URBALAND S.A., esto es el señor Roberto Fernández Durán, propietario de dieciséis mil (16.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) cada una; y, el señor Ramón Fernández Vásquez, propietario de cuatro mil (4.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) cada una. Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana y todas las acciones están íntegramente pagadas.

Preside la sesión el señor Ramón Fernández Vásquez, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario, el señor Roberto Fernández Durán, en su calidad de Gerente General de la compañía, quien efectivamente constató de que no ha sido necesario efectuar la convocatoria previa, para la constitución de esta Junta, por cuanto los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito, que es de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil (20.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, junta que por voluntad unánime de los concurrentes queda válidamente constituida al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Seguidamente tomó la palabra el Presidente de la Junta, quien pone a consideración de la Sala el punto del orden del día tratar:

- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.**

Los accionistas manifiestan de manera unánime su voluntad para la celebración de la presente Junta y para conocer el único punto del orden del día que le fue puesto a su consideración, por lo que la Presidenta declaró legal y formalmente instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, y dispuso que se proceda a conocer y resolver sobre el único punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el accionista señor Roberto Fernández Durán, que mociona que se reforme la cláusula segunda del contrato social constitutivo de la compañía, correspondiente al objeto social de la compañía, a fin de que ésta se dedique a la a la Intermediación en la compra, venta y alquiler de bienes inmuebles. Puesta a consideración de la Junta y luego de breves deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad reformar la cláusula segunda del contrato social constitutivo de la compañía, en la forma propuesta, por lo que en consecuencia de la resolución tomada en esta Junta, los accionistas por

unanimidad de votos, acuerdan reformar la cláusula segunda del contrato social constitutivo de la compañía en los siguientes términos:

"CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO SOCIAL. - La compañía tendrá por objeto social dedicarse a la Intermediación en la compra, venta y alquiler de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrato. En general se dedicará a todos los negocios y actividades económicas relacionadas con este objeto social y por ende, para cumplir con su objeto social, la compañía podrá celebrar toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, y relacionados con su objeto social."

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para que el Secretario de la Junta proceda a redactar el acta respectiva. Concluida, el Presidente reinstala la sesión con la presencia de todos los accionistas concurrentes y dispone se dé lectura la misma que, cumplida, es aprobada por unanimidad de votos de los accionistas de la compañía **CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA URBALAND S.A.**, quienes para constancia de su conformidad suscriben en un solo acto, con el Presidente de la Junta y el Secretario que certifica.- f) Ramón Fernández Vásquez.- Presidente de la Junta - Accionista.- f) Roberto Fernández Durán.- Secretario.- Accionista.

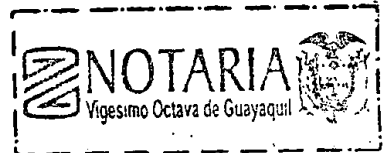
CERTIFICO, Que el acta que antecede es fiel copia de su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía, a los que remitiré en caso de que sea necesario.

Samborondon, 12 de septiembre de 2.016.



ROBERTO FERNANDEZ DURÁN.
SECRETARIO.





LISTA DE ASISTENTES DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA URBALAND S.A., CELEBRADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

1. El señor Ramón Fernández Vásquez, propietario de CUATRO MIL (4.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad, con derecho a 4.000 votos; y,
2. El señor Roberto Fernández Durán, propietario de DIECISEIS (16.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad, con derecho a 16.000 votos.

El capital social de la Compañía CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA URBALAND S.A., es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 800.00), íntegramente suscrito y pagado en su totalidad, dividido en VEINTE MIL acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Samborondón, 12 de septiembre del 2016.

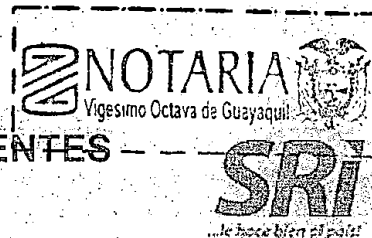
Ramón Fernández Vásquez
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Roberto Fernández Durán
SECRETARIO DE LA JUNTA

AB. LUORECA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991465502001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA URBALAND, S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: FERNANDEZ DURAN ROBERTO
CONTADOR: ALCIVAR ALVARADO JUANA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/09/1998 FEC. CONSTITUCION: 02/09/1998
FEC. INSCRIPCION: 02/09/1998 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01/06/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS. Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Ciudadela: ENTRE RIOS Número: S/N Edificio: PASEO COMERCIAL BOCCA Oficina: LOC. C-13 Kilómetro: UNO Camino: VIA SAMBORONDON Referencia ubicación: ATRAS A LA IGLESIA SANTA TERESITA Telefono: Trabajo: 042831464 Email: urbaland@ecua.net.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPE, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 2
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: SMBB310314 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 01/06/2015 12:41:15





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991465502001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA URBALAND, S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 02/09/1998

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Ciudadela: ENTRE RIOS Número: S/N Referencia: ATRAS A LA IGLESIA SANTA TERESITA Edificio: PASEO COMERCIAL BOCCA Oficina: LOC. C-13 Kilómetro: UNO Camino: VIA SAMBORONDON Telefono Trabajo: 042831464 Email: urbaland@ecua.net.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO ADMINISTRACION FEC. INICIO ACT. 21/11/2002

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DEL BOMBERO Referencia: JUNTO AL BANCO GUAYAQUIL Edificio: PIAZZA CEIBOS Oficina: LOCAL A1 Telefono Trabajo: 043812124 Teléfono Trabajo: 043812126 Email: urbalansa@hotmail.com Web: WWW.URBALAND.COM.EC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SMBB310314

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 01/06/2015 12:41:15

NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA

URBALAND S.A.

Samborondón, 20 de diciembre del 2011

Señor Ing.
Roberto Fernández Durán
Ciudad.-

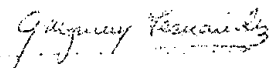
De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumpla con informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA URBALAND S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a Usted para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes establecidos en los Estatutos Sociales, entre los que consta la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la sociedad, de manera individual y sin la necesidad de concurso de ningún otro funcionario.

Los Estatutos Sociales constan en la Escritura Pública de constitución, otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Cesario Condo Chriboga, el **30 de julio de 1998**, la misma que luego de ser aprobada se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el **2 de septiembre de 1998**. Posteriormente, la compañía cambió de domicilio y reformó parcialmente el Estatuto, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el **3 de Octubre del 2011** e inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón, el **16 de Diciembre del 2011**.

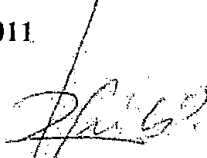
Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo.

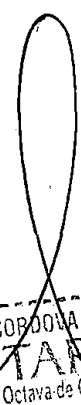
Muy atentamente,


Gladys Mirian Fernández Durán
Presidenta Ad-Hoc

RAZON: YO **Roberto Fernández Durán** de nacionalidad ecuatoriana acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA URBALAND S.A.** conferido a mi favor.

Samborondón, 20 de diciembre del 2011


Roberto Fernández Durán
GERENTE GENERAL
C.C. # 090978754-1


AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

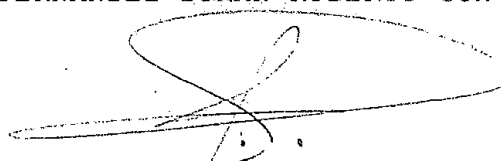
Bolívar y Sucre

Número de Repertorio:

2011- 5159

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los, siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiocho de Diciembre de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 9 de fojas 4271 a 4273 con el número de inscripción 711 celebrado entre: ([CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA URBALAND S A en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([FERNANDEZ DURAN ROBERTO con el cargo GERENTE GENERAL])).



Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad.



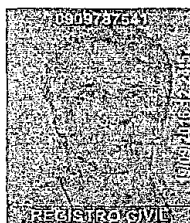
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



[Handwritten signature]

Número único de identificación: 0909787541

Nombres del ciudadano: FERNANDEZ DURAN ROBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 5 DE ABRIL DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORALES GARCIA EMMA ALMERINDA

Fecha de Matrimonio: 29 DE NOVIEMBRE DE 1995

Nombres del padre: FERNANDEZ RAMON GUILLERMO

Nombres de la madre: DURAN MIRYAN GLADYS

Fecha de expedición: 21 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: MARIA GABRIELA MANTILLA NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

[Handwritten signature of Jorge Troya Fuertes]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.19 14:10 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-1C-8edf6731051e497



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
FERNANDEZ DURAN
ROBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR / SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1971-04-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
EMMA ALMERINDA
MORALES GARCIA

No. 090978754-1



INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E111311112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FERNANDEZ VASQUEZ RAMON GUILLERMO

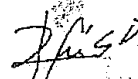
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DURAN DE FERNANDEZ GLADYS MIRYAN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-08-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-11



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO

00748003

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009
NÚMERO DE CERTIFICADO
FERNANDEZ DURAN ROBERTO

009 - 0217
CÉDULA
0909787541

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA
PUNTILLA(SATELITE) 0
PARROQUIA ZONA



(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

1 Fernández Durán, como Gerente General, y por lo tanto
2 Representante Legal, de la compañía **CONSTRUCTORA Y**
3 **URBANIZADORA URBALAND S.A.- Dos.-** Copia Certificada
4 del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de
5 Accionistas de la compañía **CONSTRUCTORA Y**
6 **URBANIZADORA URBALAND S.A.** celebrada el doce de
7 septiembre del año dos mil dieciséis.- **Tres.-** Cópia de
8 cédula de ciudadanía como ecuatoriano así como el
9 certificado de votación del compareciente. Agregue Usted,
10 Señora Notaria, todas las demás cláusulas de estilo para
11 la validez y perfeccionamiento de la presente escritura
12 pública y haga constar que por sí o por interpuesta
13 persona, la compañía **CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA**
14 **URBALAND S.A.,** se encuentra autorizada a obtener la
15 inscripción de este instrumento público en los Registros
16 que fueren del caso. *Firma) Abogado Roberto Xavier*
17 *Caizahuano Andrade, registro número diez mil ciento*
18 *ochenta y ocho del Colegio de Abogados del Guayas.*
19 **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** En consecuencia el otorgante se
20 ratifica en el contenido de la minuta inserta la que de
21 conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública
22 para que surta sus correspondientes efectos legales. La
23 cuantía de la presente escritura es tal como consta en la
24 minuta. El otorgante me exhibió su respectiva cédula,
25 comprobando de esta manera la numeración correspondiente.
26 Leída esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria en
27 alta voz al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto

1 conmigo, la Notaria de todo lo cual DOY FE.-----

2
3 **p. CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA URBALAND S.A.**

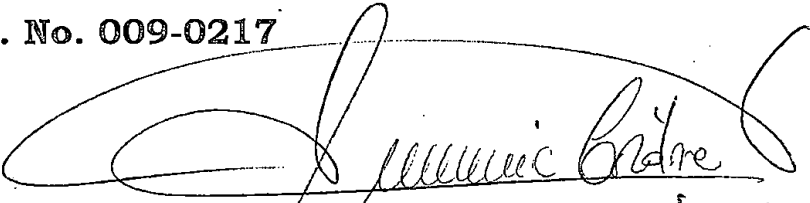
4 **RUC. No. 0991465502001**

5
6 
7 **ROBERTO FERNÁNDEZ DURÁN**

8 **GERENTE GENERAL**

9 **C.C. No. 090978754-1**

10 **C.V. No. 009-0217**

11
12 
13 **ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**

14 **NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA**

15 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



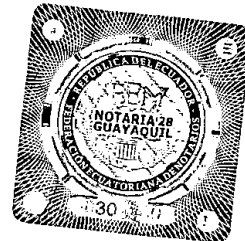


Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO** de la escritura pública de **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA URBALAND S.A.**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis.-

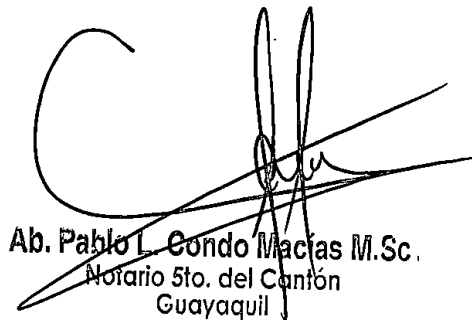
ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL



mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la
Compañía Anónima denominada CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA
URBALAND, S.A., celebrada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil,
ABOGADO CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, con fecha treinta de Julio de
mil novecientos noventa y ocho, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la
copia que antecede.- Guayaquil, treinta de Septiembre del año dos mil
dieciséis.-


Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil





Factura: 001-002-000007829



20160901005000689

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901005000689

MATRIZ	
FECHA:	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (13:53)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-07-1998
NUMERO DE PROTOCOLO:	1052

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA URBALAND S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991465502001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-09-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	2940

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



TRÁMITE NÚMERO: 2281

9633180MKLLQKN

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	1452
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	499
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0909787541	FERNANDEZ DURAN ROBERTO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA /GUAYAQUIL /19/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA URBALAND S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

CONSTA EN ESTA INSCRIPCIÓN LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 4 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDE REGISTRO CIVIL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE CO
RE P I B I 7 0

GUAYAQUIL

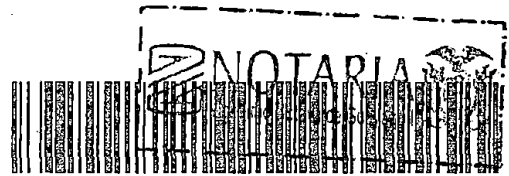
18 (11) 2016 HORA: 12:00

Receptor: Monica V. Macreses Indarte

Firma: *[Signature]*



Factura: 002-002-000035504



20160901028P02940

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901028P02940						
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (12:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA URBALAND S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991465502001		GERENTE GENERAL	ROBERTO FERNANDEZ DURAN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón		Parroquia				
GUAYAS	GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION				
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA URBALAND S.A.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

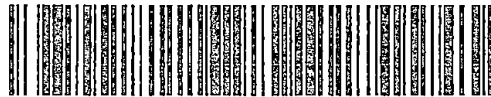
NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil.



Factura: 002-002-000035505



20160901028001100

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901028001100

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (12:44)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER Y CUARTO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA URBALAND S.A.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA URBALAND S.A.	REPRESENTADO POR ROBERTO FERNANDEZ DURAN	RUC	0991465502001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-09-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Godison

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

06/OCT/2016 13:39:59 Usu: alejandrog



Remite: No. Trámite: 35759 - 0
ROBARTO CAIZAHUANO -

Expediente: 82904

RUC:

Razón social:

CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA
URBALAND, S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE CAMBIO DE OBJETO
SOCIAL INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET	64
Digitando No. de trámite, año y verificador =	